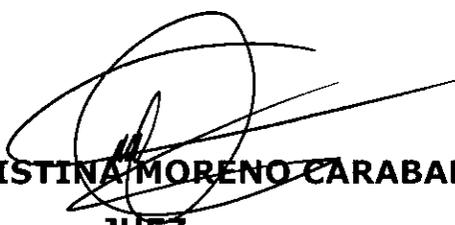


**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandados	GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS GANA S.A.
Radicado	05001-3103-008-2018-00017-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento
Interlocutorio	861

En atención a la solicitud que antecede, se le requiere nuevamente al actor popular, con el fin de que gestione la notificación al GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS GANA S.A., en los términos del Decreto 806 numeral 8°, además deberá allegar el certificado de existencia y representación legal donde figure el correo electrónico al cual debe realizarse las notificaciones.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
 correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 2622625.